Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARTIAL DE HECHO
DEMANDANTE : DORIS DURÁN BARÓN
DEMANDADO : ARBEY ROA VELÁSQUEZ
RADICACIÓN : 2017-00520

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 30 de julio de 2018. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, tres (3) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

En atención al escrito que antecede, ofíciese a la NUEVA EPS a fin de que indique si durante el tiempo que la señora DORIS DURÁN BARÓN ha sido cotizante y/o afiliada a esa entidad ha tenido beneficiarios diferentes a DIANA GINETH CONDIA DURÁN y de ser así, indique a quienes y en que fechas. Se le otorga a la EPS el término de cinco (5) días para que allegue la respuesta.

Debe la parte interesada realizar el diligenciamiento del oficio.

NOTÍFIQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 58 **del** 06 AGO 2018.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria